YANET PEREZ MUÑOZ
CC. No. 39.621.353de Fusagasugá
Celular: 3105707755

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de nacimiento:	13 de Diciembre de 1970
Lugar de nacimiento:	Fusagasugá, Cundinamarca
Edad:	47 Años
Estado Civil:	Unión Libre
Dirección:	Manzana A Casa 44- Barrio Eben Ezer

PERFIL OCUPACIONAL

Técnico Auxiliar de enfermería con amplios conocimientos y capacidades enfocadas a la prevención, promoción, cuidados asistenciales y rehabilitación de la salud.
Sólida formación ética, compromiso y responsabilidad. Mis conocimientos académicos me proporcionan las bases fundamentales para aplicarlos analizando, interpretando y adoptando criterios para el mejoramiento continuo. De esta manera puedo realizar mi trabajo en forma eficiente, combinando todo lo anterior con creatividad, iniciativa y profesionalismo.

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

Colegio Departamental Femenino
Teodoro Aya Villaveces
Bachiller Académico,
Fusagasugá, Año 1998

TÉCNICOS	***Fundación José Vicente Caro*** *Auxiliar de Enfermería* *Fusagasugá, Año 2000* ***Formasalud*** *Promotora de Salud* *Fusagasugá, Año 2004* ***Sena*** *Técnico en Asistencia Integral a Personas Mayores* *Fusagasugá, Año 2016*
OTROS	***Sena*** *Curso Especial Básico en Soporte vital* *Cuidado Integral al Adulto Mayor*

EXPERIENCIAS LABORALES

ENTIDAD:	***HOGAR FRANCISCO Y CLARA***
CARGO:	*Auxiliar de Enfermería*
TIEMPO DE SERVICIO:	*Desde el 01 de enero hasta 30 de junio de 2010* *Del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2016* *Del 01 de mayo de 2017 a la fecha*
JEFE INMEDIATO:	***Hna. JESUINA ZULUAGA DUQUE***
TELÉFONO:	*3123286974*
CIUDAD:	*Fusagasugá, Cundinamarca*

ENTIDAD:	***COOPERATIVA CRECER CTA.***
CARGO:	*Auxiliar de Enfermería*
TIEMPO DE SERVICIO:	*Desde el 01 de julio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011*
ENTIDAD:	***ALIANZA CRECER S.A.S.***
CARGO:	*Auxiliar de Enfermería*
TIEMPO DE SERVICIO:	*Del 01 de julio de 2016 al 30 de abril de 2017*
JEFE INMEDIATO:	***ARTURO CARRIÓN CIFUENBTES***
TELÉFONO:	*3005377911*
CIUDAD:	*Fómeque Cundinamarca*

ENTIDAD	**CEDESNID**
CARGO	Auxiliar de Enfermería
TIEMPO DE SERVICIO	6 Meses
JEFE INMEDIATO	Patricia Nemogal
TELEFONO	8671894
CIUDAD	Fusagasugá

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	Eliana Pachón
PROFESION:	Enfermera Jefe
TELEFONO:	3143062168

NOMBRE:	Gloria Lilia Fino
PROFESION:	Enfermera Jefe
TELEFONO:	3158574917

NOMBRE:	Lorena Silva
PROFESION:	Enfermera Jefe
TELEFONO:	3102905630

Yanet Perez Muñoz

Yanet Pérez Muñoz
C.C39.621.353Fusagasugá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.621.353

PEREZ MUÑOZ
APELLIDOS

YANET
NOMBRES

Yanet Perez Muñoz
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1970
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

20-SEP-1989 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1509400-41137102-F-0039621353-20051101 05920 05305A 02 148056226

La República de Colombia
Y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada por Resolución No. 001017 del 13 de Octubre de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere
Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico como

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 1.800 horas Teórico - Prácticas

A

Yanet Pérez Muñoz

C.C. No.39.621.353 de Fusagasugá

Quién cumplió satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico - Prácticos
establecidos por la Secretaría de Salud

En testimonio se ello se firma y sella en la Ciudad de Fusagasugá el 2 de Septiembre de 2000

FUNDACIÓN JOSÉ VICENTE CARO FUSAGASUGÁ

Directora de la Fundación

Clara Patricia Lasprilla
Secretaria de la Fundación

Anotado al Folio No. 27
Acta No.10, 2 de Agosto 2000
Libro 01 Secretaría de Educación Departamental

Libro de Matrículas No.001
Folio Fundación No.27

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación según Decreto 2150 de 1995

Premiar

062572

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD
FUSAGASUGA : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No.003

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los dos (2) días del mes de Septiembre del año dos mil (2.000), se reunieron las suscritas Directora y Secretaria de la FUNDACION JOSE VICENTE CARO, con Resolución de aprobación oficial Número 001017 del 13 de Octubre de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental ; se realizó la ceremonia de certificación de la segunda (2ª) promoción de Técnicos en Auxiliar de Enfermería

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Gloria Lilia Fino Malagón y Secretaria Clara Patricia Lasprilla Ramírez quienes hicieron entrega del certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermeria

A:

Yanet Pérez Muñoz

C.C. No.39'621.353 de Fusagasugá

Quién cursó y aprobó el Programa Teórico - Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, Por lo cual se le otorga el certificado que le acredita como tal.

Firmada y Sellada por GLORIA LILIA FINO MALAGON Directora, CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMIREZ Secretaria.

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, La Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 2 días del mes de Septiembre del año Dos Mil (2000).

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No.921 del 6 de Mayo de 1994

GLORIA LILIA FINO MALAGON
Directora de la Fundación
C.C. No. 40'013.149 de Tunja

CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMIREZ
Secretaria de la Fundación
C.C. No. 38.611.333 de Fusagasugá

+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **YANET PEREZ MUÑOZ** Con Cédula de Ciudadanía 39.621.353 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA,** con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 01/01/2010 al 30/06/2010
- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiar la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la-el enfermera-o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Hna. Maria Flor Elba Zuluaga Duque.

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE

Directora Hogar Francisco y Clara

ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9

Tercerización de Procesos
NIT. 900.514.493 -9

C e r t i f i c a q u e:

La señora **YANET PÉREZ MUÑOZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.621.353 de Fusagasugá,** laboró en nuestra empresa del **01 de julio de 2. 016 al 30 abril de 2.017** mediante contrato **INDEFINIDO,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los cinco (5) días del mes de junio de 2018.

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE

Carrera 4ª No. 3-09 Celulares: 3213952046 - 3114800363 Fómeque, Cund.
Calle 24B No. 42-09 Teléfono 268 8523 Bogotá.
E-mail: alianzacrecer@gmail.com

HILDA MARY RODRIGUEZ DE ACOSTA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma,

CERTIFICO QUE:

YANET PEREZ MUÑOZ, identificada con C.C.39.621.353 de Fusagasugá, me prestó sus servicios como Auxiliar de Enfermería por un lapso de 18 meses, por lo tanto puedo dar fe que es una persona honrada, trabajadora, responsable, cumplidora de sus obligaciones y de buena conducta.

Dada a los 11 días del mes de Agosto de 2004.

Cordialmente,

HILDA MARY RODRIGUEZ DE ACOSTA
C.C.41.506.687 de Bogotá
Tel.872 2684

HOGAR GERIATRICO

"Mi Abuelo Eres Tu"

CERTIFICA

*Que la señora **YANET PEREZ MUÑOZ,** identificada con C.C.39.621.353 de Fusagasugá, laboró bajo mi servicios desempeñando el cargo de Auxiliar de Enfermería, durante un año y seis meses, tiempo en el cual se destaco como una persona amable, cumplida y responsable con sus labores asignadas.*

Dada a los 06 días del mes de Agosto de 2004.

Atentamente,

Hogar Geriatrico
"Mi abuelo Eres tu"

DENNY RIVEROS MORA
C.C.39.624.240 de Fusagasugá
Propietaria

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:09:13 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39621353**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MUÑOZ YANET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao). Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 5159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 11:01:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39621353
Código de Verificación	39621353180526110101

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266409

WEB
11:32:45

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YANET PEREZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39621353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2253276

Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:03 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YANET PEREZ MUÑOZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES** de FUSAGASUGA

39621353

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Juridica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_S7DIQ_0314
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

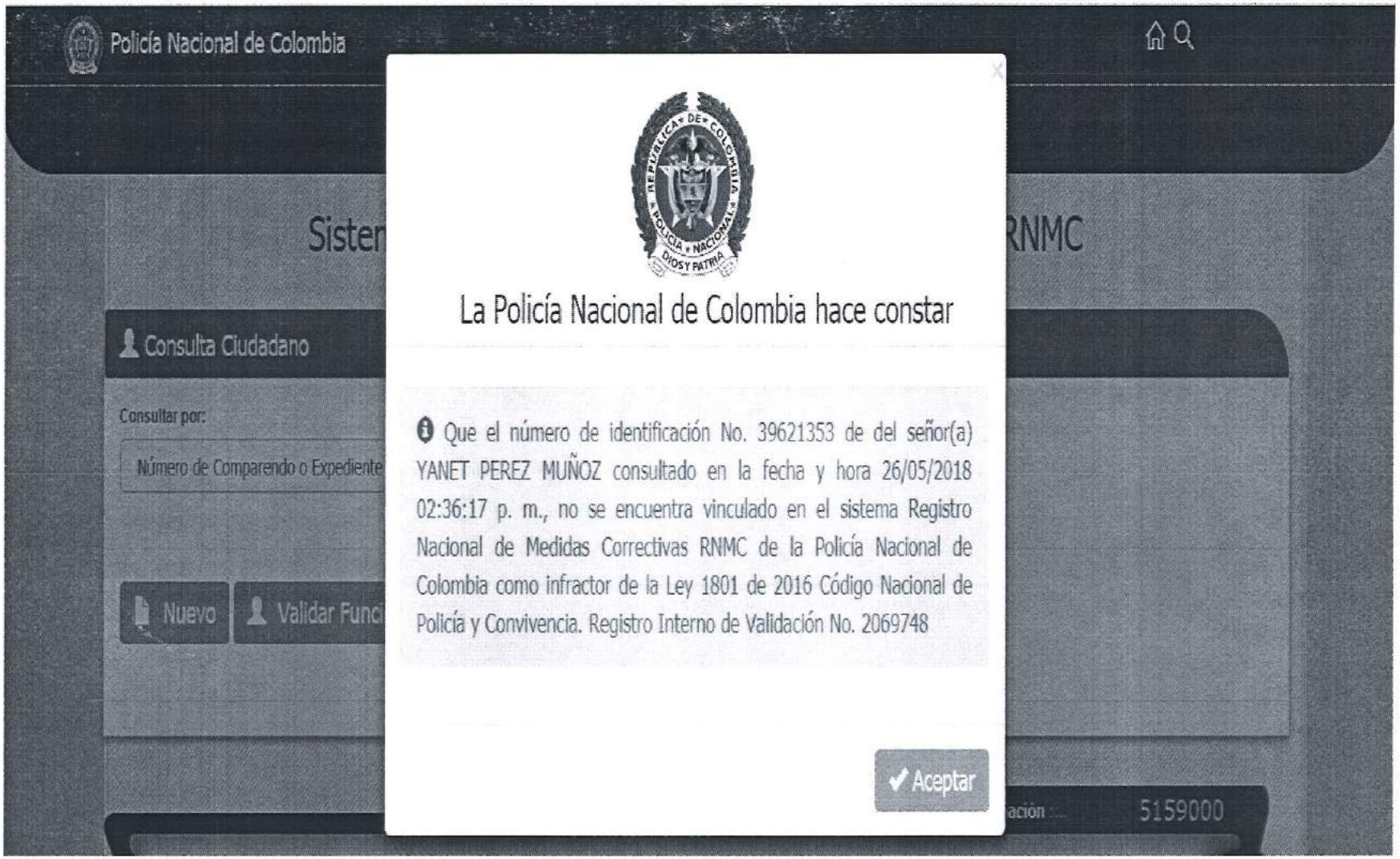
Policía Nacional de Colombia
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 39621353 de del señor(a) YANET PEREZ MUÑOZ consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:36:17 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069748
Aceptar
5159000

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2018-05-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 39621353	YANET		PEREZ	MUÑOZ	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2017-04-30

Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
COMPENSAR EPS	SALUD: CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FUSAGASUGÁ

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2018-05-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2010-03-01	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2018-05-18

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-06-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca-FUSAGASUGÁ
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2010-07-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2018-05-18

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-05-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- ARBELÁEZ
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2010-07-07	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	Cundinamarca- FOMEQUE

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2018-04-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION NÚMERO 25- 2267 DEL 2.000

(06 OCT)

"Por la cual se autoriza una certificación"

EL SECRETARIO DE SALUD
en ejercicio de sus funciones y de la delegación conferida por la resolución No. 8211 de julio 15 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **YANET PEREZ MUÑOZ**, con cédula de ciudadanía No. **39.621.353 de Fusagasugá (Cund.)**, ha solicitado autorización para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** , certificado que le otorgó **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, Fusagasugá 2 de septiembre del 2000.**

Que dicho titulo no requiere registro de la Secretaria de Educación de conformidad de la Circular 030 del 1 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **YANET PEREZ MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39.621.353 de Fusagasugá (Cund.)**, para ejercer como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA** , en el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D. C. A los 06 OCT

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ
Secretario de Salud

PEDRO GILBERTO RAMIREZ MESA
Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

OAMS/PGRM/LMG